

26417 ORDEN de 14 de diciembre de 1985 por la que se dispone el cese como Subdirector general de Infraestructura del Transporte Terrestre, dependiente de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, de don Vicente Olalla Tabar.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado. Este Ministerio, a propuesta del Centro directivo correspondiente, ha dispuesto el cese como Subdirector general de Infraestructura del Transporte Terrestre, dependiente de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, de don Vicente Olalla Tabar, NRP A010P1272, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 14 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Ricardo González Antón.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

26418 ORDEN de 17 de diciembre de 1985 por la que se rectifica la de 4 de diciembre de 1985 que declaró funcionarios de carrera del Cuerpo de Veterinarios Titulares a los opositores que superaron las pruebas selectivas y dictó normas en orden a destinos provisionales.

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en el anexo II a la Orden de 4 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 7) que declaró funcionarios de carrera del Cuerpo de Veterinarios Titulares a los opositores que superaron las pruebas selectivas y dictó normas en orden a destinos provisionales, por la presente Orden se subsanan dichos errores, efectuándose las modificaciones que en anexo aparte se especifican.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 17 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 11 de enero de 1985), el Director general de Servicios, Luis Herrero Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de vacantes Administración del Estado

Ministerio de Sanidad y Consumo

Se suprimen las plazas de Tuy y Villagarcía de Arosa, ambas de la provincia de Pontevedra.

Donde dice: «Vigo (Pontevedra)», debe decir: «Vigo (Pontevedra) ...3»

Donde dice: «Navarra», debe decir: «Dancharinea (Navarra)».

Relación de vacantes Comunidades Autónomas

Comunidad Autónoma de Aragón

Provincia de Zaragoza:

Se incluye la plaza de Aranda de Moncayo.

Comunidad Autónoma de Asturias

Donde dice: «Gijón ... 2», debe decir: «Gijón».

Donde dice: «Mieres ... 2», debe decir: «Mieres».

Se incluye la plaza de Ribadesella.

Comunidad Autónoma de Canarias

Provincia de Santa Cruz de Tenerife:

Donde dice: «Dirección Territorial de Salud, La Laguna», debe decir: «La Laguna y agregado de El Rosario».

Comunidad Autónoma de Cantabria

Se incluyen las plazas de:

Santander (Laboratorio de Sanidad y Producción Animal).
Santander (Servicio de Sanidad Animal)

Comunidad Autónoma de Castilla-León

Provincia de Avila:

Se incluye la plaza de:

Avila (Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes).

Provincia de León:

Se incluye la plaza de:

León (Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes).

Provincia de Palencia:

Donde dice: «Lentadilla», debe decir: «Lantadilla».

Provincia de Valladolid:

Se suprimen las dos plazas de Cistérniga.

Donde dice: «Tudela de Duero ... 2», debe decir: «Tudela de Ducro».

Se incluyen las plazas de:

Valladolid (Delegación Territorial de la Consejería de Bienestar Social).

Valladolid (Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes).

Provincia de Zamora:

Donde dice: «Figueroela del Vino», debe decir: «Figueroela de Arriba».

Se incluyen las plazas de:

Villalpando.

Zamora (Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes).

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Cáceres:

Se incluye la plaza de Serradilla.

Provincia de Badajoz:

Se suprime la plaza de Serradilla.

Donde dice: «Badajoz», debe decir: «Badajoz ... 2».

Comunidad Autónoma de Madrid

Se incluye la plaza de Director técnico Sanitario del Matadero Frigorífico «Productos Liébana, Sociedad Anónima».

Comunidad Autónoma de Murcia

Donde dice: «Murcia Dto. 9.º», debe decir: «Murcia».

Comunidad Autónoma Valenciana

Provincia de Castellón:

Se suprimen las plazas de:

Almanzora.

Cabanos.

Cisctorres.

Lucena del Cid.

Donde dice: «Burriana ... 2», debe decir: «Burriana».

Donde dice: «Castellón Dtos. 2.º, 3.º, 4.º y 5.º ...4», debe decir: «Castellón Dto. 4.º».

Provincia de Valencia:

Se suprimen las plazas de:

Ademuz.

Alacuás.

Albal.

Alboraya.

Alginet.

Ayora.

Benaguacil.

Benifayó.

Beniganjn.

Castellón de Rugat.

Catarroja Dto. 2.º

Cullera Dto. 2.º

Chiva.

Fuente la Higuera.

Gandia Dto. 3.º

Llombay.

Paterna.